



Bogotá D.C. 07 de marzo de 2019
SDM-SC- 50282

472	Matróna de Desempeño	Distrito San José, Cajal Filipinas Australia	M. Enríquez M. Rodríguez M. Rodríguez Aplicación Clínica
Forma	02.04.19	Forma	
Nombre del Estudiante	Antonio Montenegro	Nombre del Estudiante	
Fecha de Nacimiento	19.03.78	Fecha de Nacimiento	
Clase	He hay el 512	Clase	He hay el 512
	a la 11:32 swy		a la 11:32 swy
	en la Tu 44		en la Tu 33

Señor (a):
ARLEY SAMIR CORDERO OLARTE
CALLE 51 D No 49-53 BRITALIA SUR
Teléfono 3192804896
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM-371657
SDM-SJC-267599

En atención al escrito de petición de la referencia, me permito informarle que revisados los comparendos No. 11001000000020492498, 11001000000020492499, 11001000000019051267 corresponden a comparendos manuales elaborados por un agente de tránsito notificado a usted en vía, en el que quedó consignados los datos en los espacios asignados para el conductor y que fueron diligenciados por el Agente de Tránsito, en vía, esto es, el número de su cédula de ciudadanía en las casillas 10 y 18.

De conformidad con lo anterior, es de mencionar que la Fiscalía General de la Nación es la entidad competente para investigar una posible suplantación personal en aras de determinar quien se identificó con el número de su cédula de ciudadanía para las fechas de los mencionados comparendos, debiendo por su parte adelantar todas las gestiones pertinentes en aras de aclarar tal circunstancia, por tanto, debe realizar la respectiva denuncia con el fin de aclarar los hechos.

Así las cosas, una vez resuelta la investigación debe ser puesto en conocimiento a la Secretaría Distrital de Movilidad en caso de tenerse que adelantar algún trámite respecto a fines de comparendos relacionada.

anteriores términos se da respuesta a su solicitud

à. mejor para todos "

PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

x: diana uriza . – Abogada de la Subdirección de Contravenciones.
Copia de las ordenes de comparendos en 3 folios

- 35

dbogota.gov.co
15

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8967

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-371657/ ARLEY SAMIR CORDERO OLARTE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-50282 d el 07 DE MARZO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>PAULA CATALINA CRUZ TRIANA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE). POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-371657.

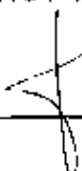
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 07 DE JUNIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 13 DE JUNIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)